

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 1 de 41</b>

# Agenda Digital

**Consejo Estatal de Gobierno Digital**

**19 de diciembre de 2019**

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	Página 2 de 41	

## Contenido

1. Exposición de Motivos.....	3
2. Introducción.....	4
3. Ejes de la Agenda Digital.....	5
4. Estructura de la Agenda Digital.....	6
5. Sujetos de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.....	7
6. Integrantes del Consejo Estatal de Gobierno Digital.....	7
7. Aplicabilidad de la Agenda Digital.....	8
8. Marco Teórico.....	9
9. Diagnóstico.....	11
10. Estrategias de los Ejes de la Agenda Digital sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	31
10.1 Eje 1. La infraestructura y la conectividad tecnológica.....	31
10.2 Eje 2. El Gobierno Electrónico como eje transversal de la gestión gubernamental.....	32
10.3 Eje 3. La Educación y Construcción de la Sociedad del Conocimiento.....	33
10.4 Eje 4. Los Servicios Digitales para mejorar la Salud.....	35
10.5 Eje 5. El Estado de Tabasco hacia una Economía Digital.....	35
10.6 Eje 6. La Inclusión Social a la Cultura Digital.....	36
10.7 Eje 7. El Medio Ambiente y las Tareas de Protección Civil.....	36
10.8 Eje 8. La Seguridad y la comunicación digital.....	36
11. Procesos y mecanismos de coordinación para el cumplimiento de la Agenda Digital.....	37
12. Criterios para evaluar los avances de los proyectos y acciones en materia de Gobierno Digital.....	39

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 3 de 41</b>

## 1. Exposición de Motivos.

El 07 de marzo de 2018, en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Núm. 7878 se publicó la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, cuyo artículo 7 crea el Consejo Estatal de Gobierno Digital como instancia encargada de proponer, promover, diseñar, facilitar y aprobar las políticas, programas, soluciones, instrumentos y medidas en materia de Gobierno Digital en el Estado a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

De acuerdo a la fracción I del artículo 10 de esta Ley, una de las atribuciones del Consejo Estatal de Gobierno Digital es la aprobación de la Agenda Digital. En este sentido, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con base en el artículo 11 fracción II de la citada Ley, tiene la tarea de formular y presentar, para la aprobación del Consejo Estatal, el Proyecto de Agenda Digital, así como las herramientas y mecanismos de participación digital de los usuarios, que propicien la generación de conocimiento colectivo, la mejora de la gestión gubernamental y la participación activa y efectiva de la sociedad.

Con base al artículo 12 de la citada legislación, la Agenda Digital contiene los lineamientos estratégicos para la aplicación y conducción de las políticas y las acciones de los Sujetos de la presente Ley en materia de Gobierno Digital, a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual se formulará conforme a las disposiciones de esta Ley y el Plan Estatal de Desarrollo.

El 20 de mayo de 2019, en el Salón Gorostiza del Palacio de Gobierno, se efectuó la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Gobierno Digital; en donde para dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, publicado en el Suplemento CC al Periódico Oficial del Estado de Tabasco Número 7962 de fecha 26 de diciembre de 2018; se presentó el Plan de Trabajo para la integración de la Agenda Digital, que fue aprobado por dicho Consejo. Es importante mencionar que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley antes mencionada, el Consejo Estatal deberá aprobar la Agenda Digital durante el primer año del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal, y podrá ser revisada cada dos años, a propuesta de los Sujetos de la Ley.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Consejo Estatal de Gobierno Digital	
		Tipo de Sesión:	2ª Ordinaria
		Fecha:	20 de noviembre de 2019.
Hoja		Página 4 de 41	

## 2. Introducción.

La economía digital, actualmente, está transformando la visión de los gobiernos, llevándolos a un escenario global, competitivo, eficaz y eficiente, acercando la gestión pública al ciudadano con gran velocidad. Al mismo tiempo, el Gobierno Digital, dota al ciudadano y a las instituciones gubernamentales de elementos para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas, bajo los principios de la racionalidad y la eficiencia del gasto público.

La innovación tecnológica focalizada a la prestación de servicios gubernamentales es la base del surgimiento del gobierno electrónico y de la transformación de las relaciones entre ciudadanos e instituciones públicas, fundamento por el cual se está dedicando recursos humanos y materiales en su proceso evolutivo.

La integración de las nuevas tecnologías a la administración pública en México comenzó en el año de 1971, con el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Informática (CTCUI), después este trabajo fue retomado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). La historia de las reformas administrativas en la gestión pública de México es significativa aunque estos esfuerzos, tienen que consolidarse; es a partir de los años setenta que iniciaron los programas para modernizar la función administrativa en nuestro país<sup>1</sup>.

Ahora bien, la innovación en la gestión pública es resultado de generar valores a nuevas ideas, contrario a la imagen clásica de la administración burocrática. El proceso innovador permite en aterrizar conceptos de la administración privada a la pública, donde los usuarios son los ciudadanos; el resultado se puede constatar mediante la reingeniería de procesos y servicios al público, que generen confianza a la población<sup>2</sup>.

Actualmente, la gestión pública debe ser un modelo de liderazgo con innovación, que oriente a la ciudadanía y a las empresas, buscando la eficiencia operativa. Por ello, la innovación en los gobiernos es la aplicación de ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública con el objetivo de generar valor social<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Pérez Zúñiga, Ricardo et al. Análisis general del gobierno electrónico en México. PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad, [S.l.], n. 9, oct. 2015. ISSN 2007-3607. Disponible en: <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/253/376>.

<sup>2</sup> Guadián Orta, Carlos, "Innovación en la Administración Pública", E-government, 28 de enero de 2015, <http://www.k-government.com/2015/01/28/innovacion-en-la-administracion-publica/>

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Administración Pública de España, "Innovación", *Ministerio de Hacienda y Función Pública de España*, 2017.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	Página 5 de 41	

La gestión pública se ha transformado, replanteando la relación entre las personas y el territorio en el que viven, ya que cada vez se acercan más los servicios al ciudadano. Esto, en gran medida, ha sido un efecto del debate de cómo el Estado debe organizar y regular las actividades económicas. La calidad, la eficiencia y eficacia, la transparencia y la equidad en el ejercicio de la función pública son ahora características que han transformado la acción gubernamental.

El Estado, para efectuar los cambios antes descritos, ha tenido a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como aliado; se han usado para almacenar, procesar y difundir todo tipo de información o procesos. Las TIC se encargan del estudio, desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información mediante la utilización de hardware y software. En este tenor, de acuerdo con la ONU, el uso de las TIC entre los habitantes de una población, ayuda a disminuir la brecha digital existente entre centros urbanos y rurales mejorando la vida de todos los habitantes del planeta.

La utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones busca que los gobiernos de las naciones puedan identificar los mecanismos y variables a considerar para establecer estrategias para la construcción de la denominada Sociedad del Conocimiento. Las transformaciones de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales responden al desafío económico y social; una sociedad innovadora no solo se vincula con el desarrollo tecnológico y la capacidad de investigación, sino que también hace posible la interacción entre todos los agentes políticos, sociales y económicos<sup>4</sup>.

### **3. Ejes de la Agenda Digital.**

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; la Agenda Digital promoverá y desarrollará de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes ejes y objetivos:

- **Infraestructura y Conectividad:** Lograr que el Estado de Tabasco aumente el número de usuarios con acceso a internet mediante un esquema tecnológico que combine calidad, accesibilidad y disponibilidad en todo el territorio estatal.
- **Gobierno Electrónico:** Sistematizar, simplificar y transparentar la administración gubernamental, mejorar y agilizar trámites y servicios para propiciar una mayor participación de los usuarios en las tareas de gobierno.

<sup>4</sup> Zerillo García, Kirk Douglas, "La innovación en la gestión pública", *XXVII Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública*, Caracas, 2014, pp. 1-24.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 6 de 41</b>

- Educación y Construcción de la Sociedad del Conocimiento: Incrementar la cobertura del uso de equipo de cómputo e internet entre los estudiantes y docentes de todos los niveles, desarrollando habilidades y capacidades avanzadas, ofrecer nuevas modalidades educativas e impulsar un avance de las capacidades científicas y de aplicación de conocimientos en universidades y centros de investigación locales.
- Servicios Digitales para mejorar la Salud: incorporar los servicios digitales a la construcción de expedientes médicos electrónicos y servicios de diagnóstico y atención remota, así como utilizar sistemas de detección y predicción epidemiológica para el combate a enfermedades e informar oportunamente a los usuarios de temas de salud, por medios digitales.
- Economía Digital: Promover la adopción de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las empresas tabasqueñas, fomentar el emprendimiento y la capacidad de innovación, el desarrollo de nuevas capacidades laborales y el impulso del comercio electrónico.
- Inclusión Social a la Cultura Digital: Incorporar a la Cultura Digital a los sectores sociales marginados y excluidos para disminuir la brecha económica y social entre los usuarios.
- Medio Ambiente y Tareas de Protección Civil: usar los medios digitales para propiciar una mayor participación social en tareas de protección al medio ambiente y de mitigación de riesgos.
- Seguridad y Comunicación Digital: Impulsar el uso de estrategias de comunicación social a través de medios digitales a fin de proveer de información útil y oportuna a los ciudadanos respecto a programas, trámites y servicios gubernamentales, avisos de protección civil, campañas de salud, acciones de prevención del delito y cualquier otro anuncio que interese o involucre directamente a la población.

#### **4. Estructura de la Agenda Digital.**

A como lo mandata el artículo 16 de la Ley local en materia de Gobierno Digital y Firma Electrónica, la Agenda Digital deberá contener:

- El diagnóstico del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los Sujetos de la Ley.
- Las estrategias sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones aplicadas al Gobierno Digital.
- Los procesos y mecanismos de coordinación que deberán ejecutarse y que asegurarán el cumplimiento de la misma.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 7 de 41</b>

- Los criterios para evaluar los avances de los proyectos y acciones que se desarrollen, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## **5. Sujetos de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.**

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley en materia de Gobierno Digital, los sujetos de la Ley son:

- El Poder Ejecutivo del Estado.
- El Poder Legislativo del Estado.
- El Poder Judicial del Estado.
- Los Ayuntamientos del Estado.
- Los Órganos Autónomos del Estado.
- Los Fedatarios Públicos.

## **6. Integrantes del Consejo Estatal de Gobierno Digital.**

- Presidente del Consejo: Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Vicepresidente del Consejo: Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- Secretario Ejecutivo: Titular de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.
- Vocal: Titular de la Secretaría de Gobierno.
- Vocal: Titular de la Secretaría de Finanzas.
- Vocal: Titular de la Secretaría de la Función Pública.
- Vocal: Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
- Vocal: Titular de la Secretaría de Educación.
- Vocal: Titular de la Secretaría de Salud.
- Vocal: Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.
- Vocal: Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Vocal: Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Vocal: Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Vocal: Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	Página 8 de 41	

- Vocal: Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- Vocal: Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Vocal: Titular de la Fiscalía General del Estado.
- Vocal: Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Vocal: Presidente del Colegio de Notarios de Tabasco.
- Vocal: Presidente Municipal de Balancán.
- Vocal: Presidente Municipal de Cárdenas.
- Vocal: Presidente Municipal de Centla.
- Vocal: Presidente Municipal de Centro.
- Vocal: Presidente Municipal de Comalcalco.
- Vocal: Presidente Municipal de Cunduacán.
- Vocal: Presidente Municipal de Emiliano Zapata.
- Vocal: Presidente Municipal de Huimanguillo.
- Vocal: Presidente Municipal de Jalapa.
- Vocal: Presidente Municipal de Jalpa de Méndez.
- Vocal: Presidente Municipal de Jonuta.
- Vocal: Presidente Municipal de Macuspana.
- Vocal: Presidente Municipal de Nacajuca.
- Vocal: Presidente Municipal de Paraíso.
- Vocal: Presidente Municipal de Tacotalpa.
- Vocal: Presidente Municipal de Teapa.
- Vocal: Presidente Municipal de Tenosique.

## **7. Aplicabilidad de la Agenda Digital.**

Con base en la fracción IV del artículo 22 de la Ley multicitada, los Sujetos de la Ley tienen como obligación cumplir con lo establecido en la Agenda Digital y en los estándares en materia de TIC que establezca el Consejo Estatal.

Aunado, el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los Sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Agenda Digital; además de promover acciones, mecanismos institucionales y firma de convenios con el gobierno federal y municipales, organizaciones e instituciones del sector social, privado, académico, y especialistas nacionales e internacionales, en el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Consejo Estatal de Gobierno Digital	
		Tipo de Sesión:	2ª Ordinaria
		Fecha:	20 de noviembre de 2019.
		Hoja	Página 9 de 41

## 8. Marco Teórico.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han jugado desde su aparición un rol decisivo para la implementación y desarrollo de nuevos paradigmas en las organizaciones, generando así mayor conocimiento e innovación. Esta última palabra siempre se ha ligado al aprovechamiento de la tecnología en favor del desarrollo sostenible, con racionalidad y eficiencia. Gracias a las TIC, la forma en que interactúan los individuos, y estos con el gobierno y su entorno se ha transformado, por ello, la gestión pública ha desarrollado conceptos como la gobernanzas y el gobierno digital.

Las TIC han cambiado drásticamente la estructura y la función de los gobiernos en todos sus niveles. Actualmente, el gobierno digital tiene un papel preponderante al garantizar el uso estratégico de las tecnologías, generando ambientes propicios para la planificación y la adecuada gestión pública.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación, no solo mejoran la gestión gubernamental, sino también impactan positivamente las actividades productivas, modernizándolas y revitalizando sus procesos. De esta forma, las nuevas plataformas y redes de información están transformando drásticamente la toma de decisiones y los modelos productivos, para dar paso a mejores productos y servicios, con mayor calidad y productividad. Es así, que las pequeñas empresas pueden aprovechar las TIC para acrecentar su eficiencia, liderazgo, la gestión de la mercadotecnia y de la producción.

Hoy en día, el comercio electrónico, pone a disposición de las empresas nuevas plataformas para la incrementar su demanda, además, que consolida y crea nuevos sectores capaces de proveer equipos, soluciones y servicios para esos mercados en expansión, con posibilidades para la internacionalización.

Esta economía digital, junto con el gobierno digital, son componentes claves para la transformación estructural de las organizaciones públicas y privadas; y es que en este nuevo sistema económico-tecnológico redefinido por la revolución digital, el conocimiento y la información son las fuentes principales de bienestar y de progreso que contribuirán a la profundización de las instituciones democráticas y a una ampliación de los mecanismos de participación y control por parte de la ciudadanía<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Naser, Alejandra, Concha, Gastón, “Rol de las TIC en la gestión pública y en la planificación para un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe”, CEPAL, Naciones Unidas, 2014, Santiago de Chile.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 10 de 41</b>	

Las TIC permiten incrementar la calidad y productividad de los sectores económicos, por ello el uso de tecnologías contribuye al desarrollo de la Nueva Gestión Pública, donde el conocimiento ha dejado de ser el valor principal y está condicionado a un valor dominante: la innovación.

En la gestión pública las TIC han permitido revolucionar los sistemas de almacenamiento y empleo de información, impactando en la transparencia en la función pública y que se diversificarán los medios de comunicación y de contacto entre la ciudadanía y los diferentes niveles de servidores públicos. Estas políticas, para aplicar las TIC en el sector público, han contribuido al mejoramiento de la economía, a disminuir el rezago, a fomentar el desarrollo económico y el bienestar.

La modernización del quehacer público en México, debe partir de cualquier tipo de avance tecnológico que le concierna, basado en la revisión de prácticas mundiales exitosas, para así implementar propuestas a partir del análisis de las TIC en el contexto de la nueva gerencia pública mexicana<sup>6</sup>.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son uno de los factores que han transformado las acciones y conductas de los individuos, su uso se ha intensificado en todos los ámbitos, sectores y escenarios. Así, la población utiliza las TIC para todas sus actividades, para gestionar sus gastos, sus ingresos, hasta para la realización de trámites gubernamentales, de esta manera, nace el Gobierno Electrónico o Digital, respondiente a la demanda sobre la modernización de los procesos administrativos hacia el interior de las propias instituciones de gobierno.

También conocido como “eGovernment” o “eGov” en inglés, surgió hace poco más de una década, como una tendencia a la provisión de información, servicios o productos por medios electrónicos, sin importar el tiempo y el lugar, es decir, de forma remota.

El uso estratégico de la tecnología, es que hace diferente a este modelo implementado en el sector público. El Gobierno Digital, moderniza la relación entre los ciudadanos y las instituciones públicas para dar paso a una gobernanza, aprovechando las herramientas tecnológicas existentes.

<sup>6</sup> Ávila Barrios, Delia. (2014). El uso de las TICs en el entorno de la nueva gestión pública mexicana. Andamios, 11(24), 263-288. Recuperado en 24 de octubre de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632014000100014&lng=es&tln=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632014000100014&lng=es&tln=es).

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 11 de 41</b>

El Gobierno Digital, se centra en el usuario, dándole todos los instrumentos para acceder a los trámites, servicios e información a través del internet, plataforma que ha sido punta de lanza para el eGovernment. Si bien, la tecnología ha permitido estos avances, aún existe una reflexión sobre la seguridad de los datos y los límites que tiene.

Finalmente, el Gobierno Electrónico busca entre otras cosas, mejorar el acceso de los ciudadanos a la información del gobierno, servicios que aseguran su participación en los procesos de políticas públicas, y su satisfacción con las acciones gubernamentales<sup>7</sup>.

## 9. Diagnóstico.

A nivel internacional, de acuerdo con la Encuesta de Gobierno electrónico 2016 de la ONU, el gobierno electrónico tiene el potencial para ayudar a apoyar la implementación de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Actualmente existe una tendencia global positiva hacia los niveles más altos de desarrollo de gobiernos electrónicos ya que países de todas las regiones están adoptando cada vez más la innovación y la utilización de las nuevas TIC para prestar servicios e involucrar a las personas en los procesos de toma de decisiones<sup>8</sup>.

Con base en esta encuesta, que genera el Índice de desarrollo del gobierno electrónico, México se encuentra en 0.6818 para el 2018, lo que lo posiciona en el lugar 64 de 193 países analizados.

Tabla 1. Posición de México en el Índice de desarrollo del gobierno electrónico de la ONU para el periodo 2008-2018.

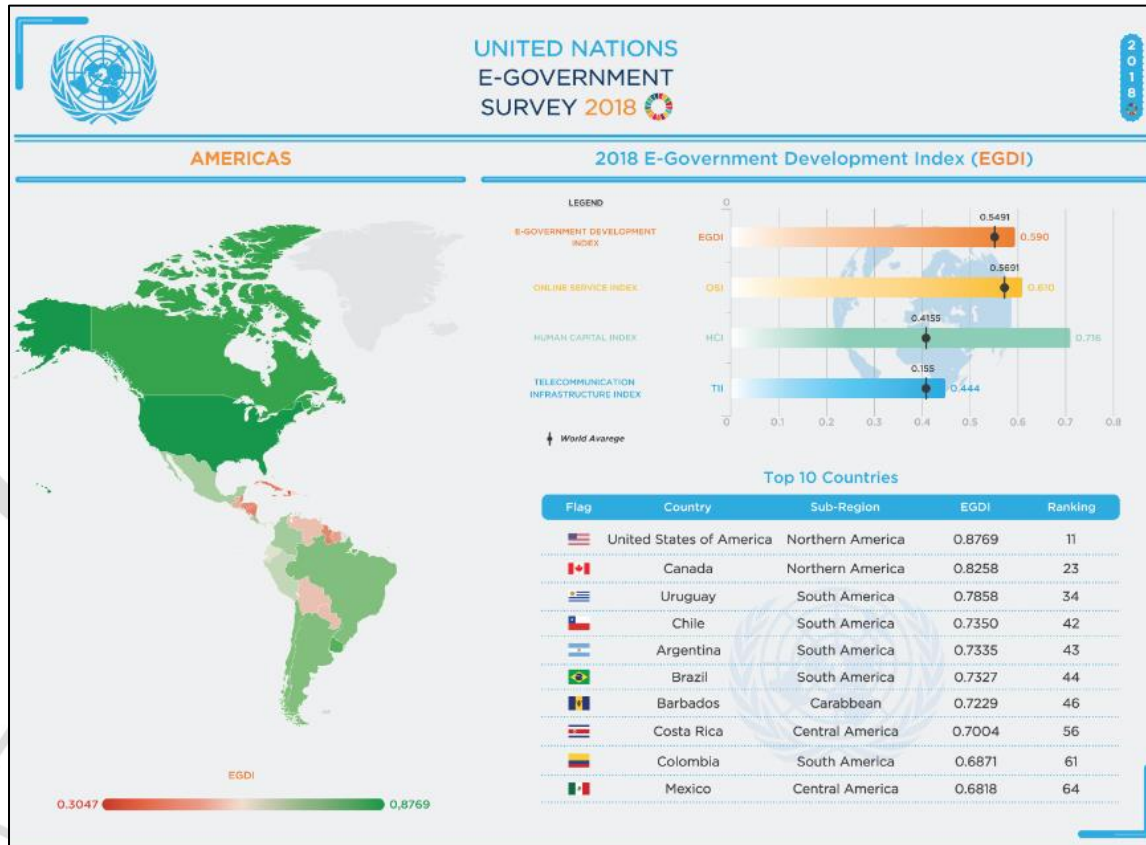
EGDI Rank	2018	2016	2014	2012	2010	2008
México	64	59	63	55	56	37

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, 2019, <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/110-Mexico/dataYear/2018>

<sup>7</sup> Gil-García, José Ramón, Luna-Reyes, Luis F., Una Breve Introducción al Gobierno Electrónico: Definición, Aplicaciones y Etapas, Revista de Administración Pública, Núm. 116, mayo-agosto 2008, 49-72.

<sup>8</sup> Organización de las Naciones Unidas, Encuestas E-Gobierno de la ONU, New York, 2019, <https://publicadministration.un.org/es/Research/UN-e-Government-Surveys>

Figura 1. Resultados del Índice de desarrollo del gobierno electrónico de la ONU en América para el año 2018.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas, 2019, <https://publicadministration.un.org/egovkb/Portals/egovkb/Images/icons/Americas.svg>

En materia de datos abiertos, en septiembre de 2015, el Gobierno de México hizo un llamado a nivel mundial para adoptar la Carta Internacional de Datos Abiertos; esta es una iniciativa de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y expertos en la materia, que articula los principios fundamentales para coordinar y promover la adopción de los Datos Abiertos a nivel global. Estos principios son un marco de acción común para que los datos sean un medio para el desarrollo sostenible<sup>9</sup>.

Aunado, la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CMSI) es el organismo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, adscrita a la ONU, que reúne a actores estratégicos (gobiernos, el sector privado, la sociedad civil) del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Como parte de sus actividades, en 2016 se

<sup>9</sup> Gobierno de México, Carta Internacional de Datos Abiertos, 30 de septiembre de 2015. <https://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/carta-internacional-de-datos-abiertos>

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 13 de 41</b>	

llevó a cabo el foro WSIS, en el cual se identificaron 11 líneas de acción, que sirven de marco a los países para llevar a cabo tareas específicas y utilizar a las TIC en la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (UNGA Resolution A/70/1)<sup>10</sup>.

México, forma parte de la Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, que se establece como mandato presidencial en la Declaración de Puerto Varas de junio de 2016. La Agenda Digital de la AP está formada por cuatro ejes pragmáticos: economía digital, conectividad digital, gobierno digital y ecosistema digital<sup>11</sup>. Sumado, el país preside el mecanismo eLAC2018 debido al avance significativo del país en el desarrollo de una política pública para el uso y adopción de las TIC a nivel nacional. La Agenda Digital eLAC2018 busca desarrollar el ecosistema digital en América Latina y el Caribe para fortalecer, mediante un proceso de integración y cooperación regional<sup>12</sup>.

Históricamente, la revolución digital dio inicio en Estados Unidos en la década de los 50 con la invención del transistor, a lo que se agregó en la década de los 60 la aparición del circuito integrado. Para 1970 se dio el desarrollo de la red de comunicaciones en dicho país, que se extendió a los países desarrollados en la década de los 80 con la invención del computador personal y que para 1990 dio paso al uso comercial de la red de redes, el internet. Esta revolución ha transformado la concepción de las estructuras económicas, políticas y sociales, permitiendo mejorar procedimientos y generar conocimiento a través del mayor acceso, manejo, procesamiento e intercambio de información.

De esta manera, el Gobierno Electrónico se ha convertido en un medio para que los individuos tengan una mayor conexión con sus gobiernos, haciéndolos más eficientes, democráticos y transparentes, así responden mejor a las necesidades y a las funciones que la nueva Sociedad de la Información demanda. En el Centro y Sur de Europa, esta nueva configuración del gobierno facilitó el proceso de transición hacia la globalización<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Gobierno de México, Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CMSI), 30 de septiembre de 2015, <https://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/cumbre-mundial-de-la-sociedad-de-la-informacion-y-el-conocimiento-cmsi>

<sup>11</sup> Gobierno de México, Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, 30 de septiembre de 2015, <https://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/agenda-digital-de-la-alianza-del-pacifico-95288?state=published>

<sup>12</sup> Gobierno de México, eLAC2018: Agenda Digital Regional para América Latina y el Caribe, 30 de septiembre de 2015, <https://www.gob.mx/mexicodigital/acciones-y-programas/capitulo-de-la-region-de-america-latina-y-del-caribe-de-la-cumbre-mundial-de-la-sociedad-de-la-informacion-elac>

<sup>13</sup> Arbaláez Arango, Alejandro, Potencialidades del gobierno electrónico para la Europa Oriental, Cuadernos Const. de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol n° 41/42. Valencia, 2002/2003.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 14 de 41</b>	

En la Unión Europea, los países miembros han incluido en sus legislaciones el gobierno digital, así como directivas europeas en materia de Administración electrónica e interoperabilidad. En España, el proceso para incluir en la ley al gobierno electrónico fue un proceso que se desarrolló del 2008 al 2018.

La legislación de los países europeos sobre gobierno digital, abarca áreas estratégicas como la provisión de servicios públicos digitales, la creación de registros únicos base, el despliegue de la infraestructura de Gobierno Electrónico, los Datos Abiertos o la ciberseguridad. En España, la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, señala que, para garantizar el cumplimiento de la ley, se elaboró el Esquema Nacional de Interoperabilidad y el Esquema Nacional de Seguridad, y se desarrollaron soluciones reutilizables e infraestructuras comunes.

En Finlandia es obligatoria la factura electrónica desde 2010 y ha conseguido que el 95% de las contrataciones públicas sean electrónicas. Hoy en día se está estudiando automatizar el proceso a través de inteligencia artificial y robótica. Otros casos significativos son los de República Checa o Eslovaquia, en donde en este último se permite acceder a más de 1.500 servicios públicos mediante una identificación única.

España, se ubica entre los países desarrolladores de la Unión Europea en materia de open data. El estudio de la Comisión Europea advierte de que el reto actual de los datos abiertos es asegurar que esa información es reutilizada activamente por diferentes entidades. Según el Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI), en 2018 el 43% de los ciudadanos europeos no tenían habilidades digitales básicas. En el periodo 2014-2018, el porcentaje de servicios públicos digitales para empresas creció un 8% y el de servicios para los ciudadanos lo hizo un 9% en los 28 estados miembros.

Actualmente, la Unión Europea, estudia las tecnologías emergentes, como la Inteligencia Artificial y el blockchain y sus efectos, que jugarán un papel relevante en la próxima estrategia, el programa Europa Digital<sup>14</sup>.

En 2011, los científicos Lee y Kwak diseñaron un modelo de implementación del open government consistente en cuatro etapas: 1) mayor nivel de transparencia en los datos, u open data; 2) mejora en los niveles de participación abierta al ciudadano; 3) mejora en los niveles de colaboración abierta a la sociedad, y 4) alcance de la implicación ciudadana permanente. La implementación de este modelo, debe considerar los intereses políticos en juego, las creencias

<sup>14</sup> U-Gob, Gobierno Electrónico en Europa: 10 años de historia, 16 de mayo de 2019.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 15 de 41</b>

predominantes y las oportunidades que la estructura social, económica y tecnológica proveen para la calidad y complementariedad de los proyectos de TIC<sup>15</sup>.

El Gobierno Electrónico en América Latina se ha intensificado en la última década; se ha dado paso al acceso a los servicios de internet más sofisticados, incluyendo el comercio electrónico, videos y música en streaming o las interacciones transaccionales con las agencias gubernamentales. No obstante, la difusión de los servicios electrónicos en países como Uruguay y Chile es limitada, aunque son las naciones que junto con Colombia, ofrecen mayores servicios en línea. La posición de Chile descansa en el progreso realizado en términos de transparencia y contratación electrónica. Lo anterior muestra que todavía queda mucho camino por recorrer hacia la transformación digital en Latinoamérica<sup>16</sup>.

En el contexto de Naciones Unidas, el Objetivo 9 de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, estriba en la industria, la innovación y la infraestructura, planteando que la inversión en tecnología es fundamental para el empoderamiento de las comunidades y el impulso del crecimiento económico y la estabilidad social.

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluye dentro del Eje General de Desarrollo Económico, el objetivo 3.7 “Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital”.

La Ley General de Mejora Regulatoria, publicada el 18 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación; menciona que esta Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, responsabilidades de los servidores públicos, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, ni a lo relacionado con actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

<sup>15</sup> Villoria, Manuel, Ramírez Alujas, Álvaro, Los modelos de gobierno electrónico y sus fases de desarrollo: Un análisis desde la teoría política, Gest. polít. pública vol.22 no.spe México, 2013

<sup>16</sup> Criado, J. Ignacio, Gil-García, J. Ramón, Gobierno electrónico, gestión y políticas públicas: Estado actual y tendencias futuras en América Latina, Gest. polít. pública vol.22 no.spe México 2013.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 16 de 41</b>	

Específicamente, uno de los objetivos de la Ley es establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información. Por lo que uno de los principios que deben regir a la política de mejora regulatoria es la accesibilidad tecnológica.

En esta Ley, se enuncian al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, y al Registro Nacional de Regulaciones como herramientas tecnológicas de mejora regulatoria. Aunado, en el artículo 22, fracción Vi que la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria debe incluir las herramientas de la mejora regulatoria y su uso sistemático.

En la Entidad, La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Suplemento J al Periódico Oficial del Estado 8003 de fecha 18 de mayo de 2019, menciona que los sujetos obligados son : las dependencias, órganos y organismos de la administración pública estatal y municipal, así como los órganos autónomos. El artículo 5 establece que los Sujetos Obligados, impulsarán el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación para facilitar la interacción con los ciudadanos a efecto de que estos puedan dirigir sus solicitudes, opiniones y comentarios a través de los sistemas electrónicos de comunicación, así como obtener la atención o resolución de aquellas por los mismos canales. Lo anterior en medida de los recursos con los que cuente cada uno de los Sujetos Obligados. Por ello, con base en la fracción III del artículo 18, el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, determinará los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información, que sobre esta materia generen la Autoridad de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados. De igual forma que a nivel federal, el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios será junto con el Registro Estatal y Municipal de Regulaciones, el Registro Estatal y Municipal de Trámites y Servicios, el Expediente Estatal y Expediente Municipal, el Registro Estatal y Municipal de Visitas Domiciliarias, las herramientas tecnológicas en esta materia.

La Ley General de Archivo, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de junio de 2018 establece en su artículo segundo, fracción IV, que tiene como objetivo promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados. La fracción V del artículo referido menciona que sentará las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía.



 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 17 de 41</b>

El artículo 44 plantea que los sujetos obligados adoptarán las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital. Seguidamente, el artículo 45 establece que sujetos obligados deberán implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos.

En la Entidad, el crecimiento poco regulado de la infraestructura de telecomunicaciones y servicios de las universidades y de algunos sectores del nivel medio superior, genera una brecha estructural en el manejo, actualización y utilización de estos insumos aislados por la falta de políticas públicas que permitan establecer estrategias de crecimientos en el estado<sup>17</sup>.

En Tabasco, el Internet representa hoy en día un recurso indispensable para las actividades productivas a nivel global en todos sus ámbitos de gobierno. Se define al Internet como una "red de redes", es decir, una red que no sólo interconecta computadoras, sino que interconecta redes de computadoras entre sí con el objeto de compartir recursos. Según el Banco Mundial (BM), si la penetración de la banda ancha en un país determinado aumenta en diez puntos porcentuales, su efecto positivo en la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) podría ser de 1,38 por ciento. Aunado a eso, cabe destacar que México vive en una economía globalizada y del conocimiento, que requiere para su crecimiento una comunicación constante con los demás países y entre sus mismos estados de la federación, en materia de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Afortunadamente, hoy a nivel mundial nos encontramos en medio de la mayor revolución de información y las comunicaciones de la historia. Más del 40 % de la población mundial tiene acceso a Internet y todos los días se suman nuevos usuarios. De forma general, en la República mexicana se han desarrollado diversos programas para reducir la brecha digital, sin la obtención de resultados muy favorables. Durante los últimos años en todos los estados y municipios se han gestionado diversos programas de fortalecimientos en las telecomunicaciones, tales como los proyectos: e-México, CompuApoyo, Enciclomedia, Habilidades digitales y el más reciente el denominado México Conectado, los cuales en su implementación no fue del todo exitosas, encontrándose factores de atraso como la incipiente gestión y planeación administrativa, seguimiento y control de sus ejes estratégicos que no se concluyera el Proyecto.

En el sitio web OpenMind "establece que es evidente que el internet ha tenido un notable impacto en todos los niveles de la educación, proporcionando un aprendizaje sin fronteras, sin límites. Menciona que el futuro de la educación está conectado en red. En internet las personas

<sup>17</sup> Mesa 1. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 18 de 41</b>	

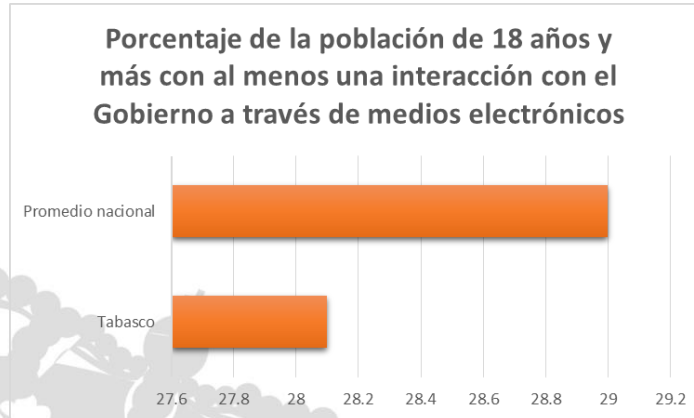
pueden colaborar para crear y compartir conocimientos, y desarrollar nuevas maneras de enseñar y aprender que capten la atención y estimulen la imaginación de los estudiantes en cualquier momento y lugar, mediante cualquier dispositivo. Además, al conectar y habilitar a los estudiantes y los educadores, podemos acelerar el crecimiento económico y mejorar el bienestar social en todo el mundo. Debemos trabajar juntos, en red, para construir la sociedad del aprendizaje global”.

Para iniciar con esta estrategia tecnológica, el Gobierno mexicano, en los últimos años ha adoptado políticas específicas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la banda ancha y en el uso de las TIC en todo el país. Los resultados han sido positivos en cuanto al despliegue de infraestructura, aumento en el número de usuarios y disminución de los precios de los servicios. Como se describe en el artículo Proyecto México Conectado: “Sin embargo, ante la dinámica del desarrollo tecnológico, la posición de nuestro país en una perspectiva internacional y el enorme potencial para promover el desarrollo integral de la nación, resulta conveniente analizar los resultados obtenidos con los programas existentes y proponer nuevos proyectos que requieren la colaboración de las diversas entidades de los gobiernos: federal, estatal y municipal, así como de los sectores de la sociedad en general, siendo la iniciativa privada uno de los principales motores para su desarrollo”. Por ello, es necesario conocer cómo se encuentra México en el contexto internacional en materia de las TIC y la situación propia del Estado de Tabasco en el uso y penetración del Internet<sup>18</sup>.

Con base a la información estadística emitida por organismos del sector público y privado, relacionados con el Gobierno Digital, se muestran las siguientes tablas gráficas, donde algunas de igual forma forman parte del diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y que nos muestran un diagnóstico en el tema para la entidad.

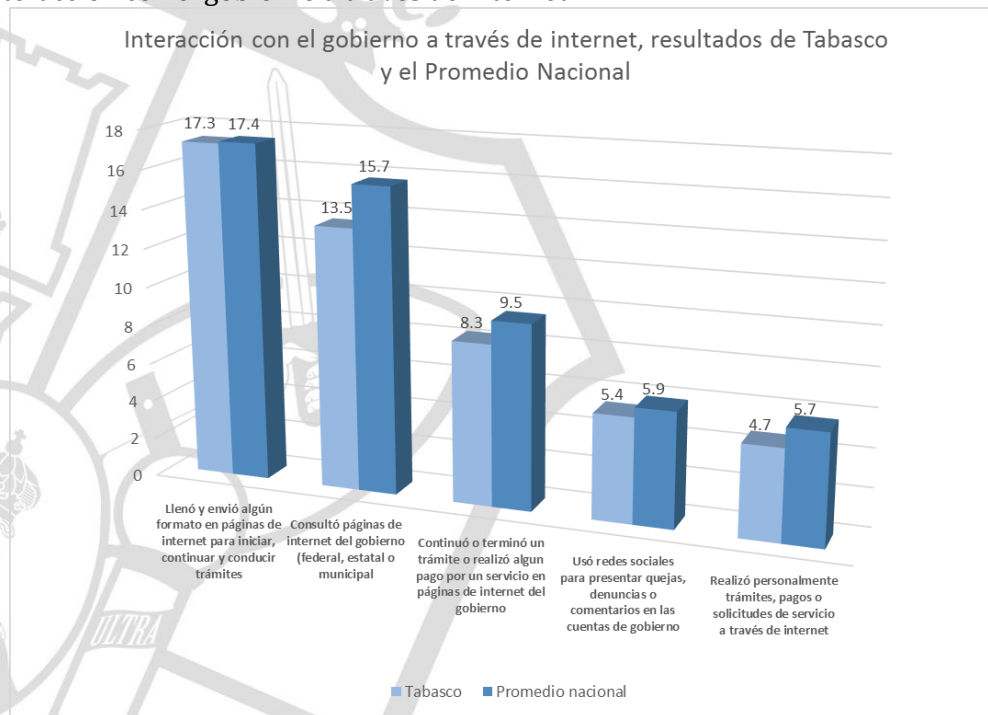
<sup>18</sup> Mesa 1. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Figura 1. Porcentaje de la población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, INEGI.

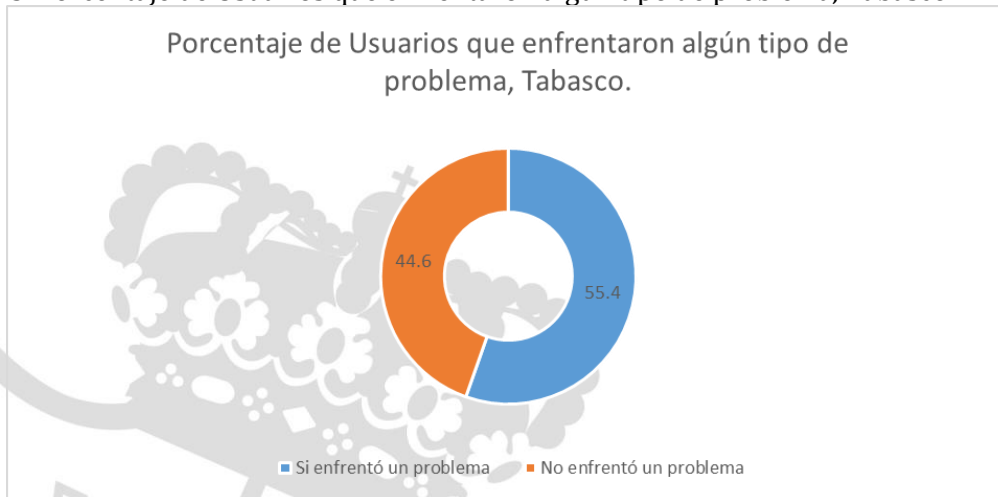
Figura 2. Interacción con el gobierno a través de internet.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, INEGI.

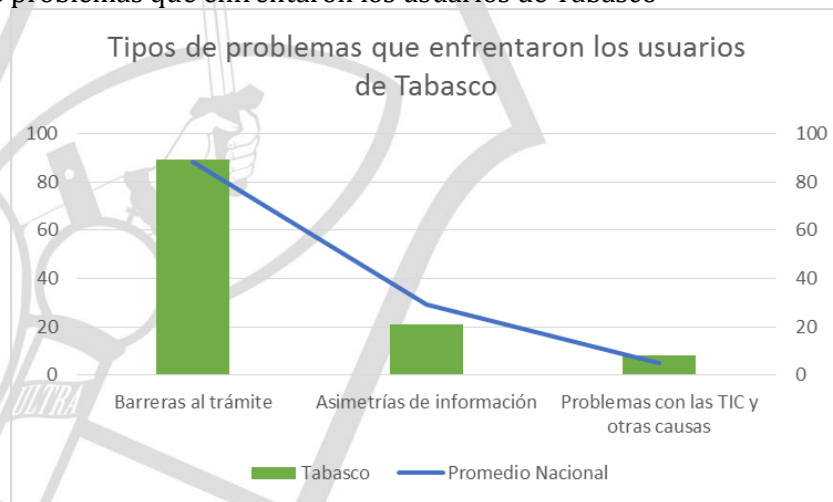
Además, en el Estado de Tabasco, del total de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por los usuarios, en 44.6% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlo. El problema más frecuente fue el de barreras al trámite con 88.3%<sup>19</sup>.

Figura 3. Porcentaje de Usuarios que enfrentaron algún tipo de problema, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, INEGI.

Figura 4. Tipos de problemas que enfrentaron los usuarios de Tabasco



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, INEGI.

<sup>19</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2017.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 21 de 41</b>

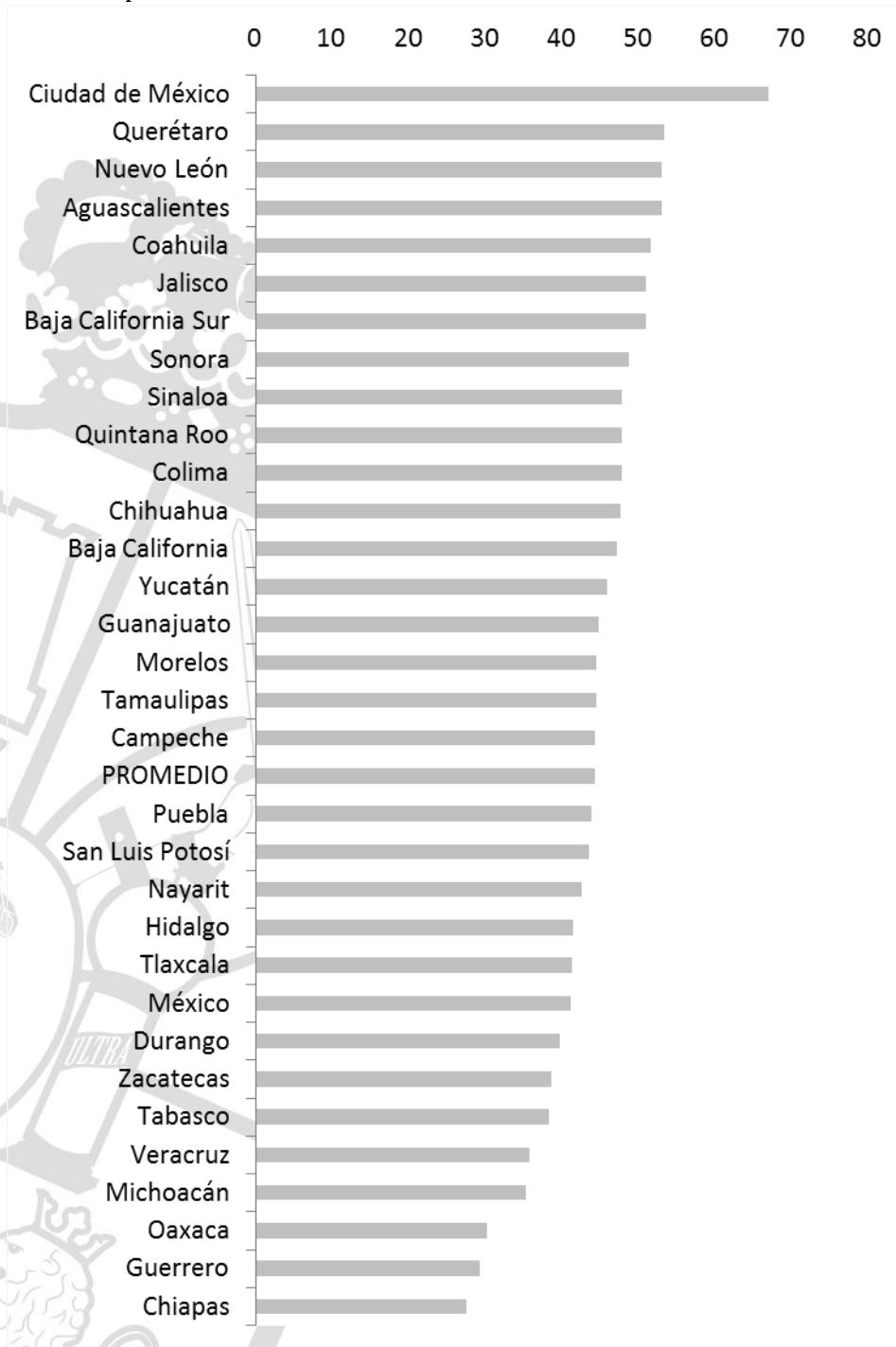
Otro indicador, el Índice de Competitividad Estatal 2018 (ICE) mide la competitividad de los estados, es decir, su capacidad para atraer y retener talento e inversiones, la cual se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes.

Tabla 1. Ranking del Índice de Competitividad Estatal

GENERAL				
Entidad	2016		Posición 2014	Cambio
	Puntaje	Posición		
Ciudad de México	67	1	1	0
Querétaro	53	2	4	2
Nuevo León	53	3	2	-1
Aguascalientes	53	4	3	-1
Coahuila	52	5	10	5
Jalisco	51	6	5	-1
Baja California Sur	51	7	8	1
Sonora	49	8	6	-2
Sinaloa	48	9	11	2
Quintana Roo	48	10	9	-1
Colima	48	11	7	-4
Chihuahua	48	12	12	0
Baja California	47	13	14	1
Yucatán	46	14	19	5
Guanajuato	45	15	16	1
Morelos	45	16	13	-3
Tamaulipas	45	17	17	0
Campeche	44	18	15	-3
PROMEDIO	44	19	19	0
Puebla	44	20	18	-2
San Luis Potosí	44	21	20	-1
Nayarit	43	22	22	0
Hidalgo	42	23	23	0
Tlaxcala	41	24	24	0
México	41	25	21	-4
Durango	40	26	28	2
Zacatecas	39	27	26	-1
Tabasco	38	28	25	-3
Veracruz	36	29	27	-2
Michoacán	35	30	29	-1
Oaxaca	30	31	30	-1
Guerrero	29	32	32	0
Chiapas	28	33	31	-2

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), 2018.

Figura 5. Índice de Competitividad Estatal.



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), 2018.

Para 2016, el Estado de Tabasco bajo 3 posiciones en el ranking del Índice de Competitividad Estatal pasando del lugar 25 al 28, dejándolo entre los Estados menores calificados. Este indicador mide la innovación, economía, gobierno, sistema político, medio ambiente y sociedad de los Estados de la República. Avanzar en este indicador, se traduce en trabajar en favor de un Estado con mejores condiciones para el bienestar social, el empleo y la inversión con sustentabilidad.

Figura 6. Resultados de Tabasco en los Subíndices del Índice de Competitividad Estatal

		2014		2016	
		Posición	Posición	Posición	Calificación
General	☆	25°	27°	38.39	
+ Economía estable	Ⓢ	23°	25°	51.93	
+ Precursores	Ⓢ	13°	8°	39.90	
+ Aprovechamiento de las relaciones internacionales	Ⓢ	27°	27°	8.70	
+ Sistema de derecho confiable y objetivo	Ⓢ	26°	30°	37.10	
+ Manejo sustentable del medio ambiente	Ⓢ	28°	30°	34.83	
+ Sociedad incluyente, preparada y sana	Ⓢ	24°	24°	45.43	
+ Sistema político estable y funcional	Ⓢ	12°	16°	52.61	
+ Gobiernos eficientes y eficaces	Ⓢ	22°	15°	52.73	
+ Mercado de factores	Ⓢ	11°	21°	47.21	
+ Innovación de los sectores económicos	Ⓢ	23°	19°	27.86	

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), 2018.

Como se observa, el Estado de Tabasco ha retrocedido en la mayoría de los subíndices del índice de competitividad estatal, por lo que es urgente que se realicen trabajos en pro de contar con una economía estable, un mejor manejo sustentable del medio ambiente y un sistema político estable y funcional, en este último ítem, la innovación y modernización gubernamental permitirán avanzar hacia un gobierno más transparente, abierto y con rendición de cuentas, modificando la percepción del ciudadano hacia la función pública; al tiempo que se deben alcanzar mejores niveles de competitividad a través de la generación de las condiciones necesarias para atraer la inversión nacional y extranjera, por lo que las políticas en materia de mejora regulatoria serán decisivas. Avanzar a una mejor posición en el Índice de Competitividad Estatal, requerirá una política transversal basada en la simplificación, modernización e innovación administrativa-gubernamental, la inclusión digital y el análisis organizacional.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 24 de 41</b>

El Índice de Gobernanzas Digital Estatal mide la manera en que los portales web y las redes sociales de los gobiernos estatales contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y el empoderamiento ciudadano.

Tabla 2. Índice de Gobernanzas Digital Estatal 2018.

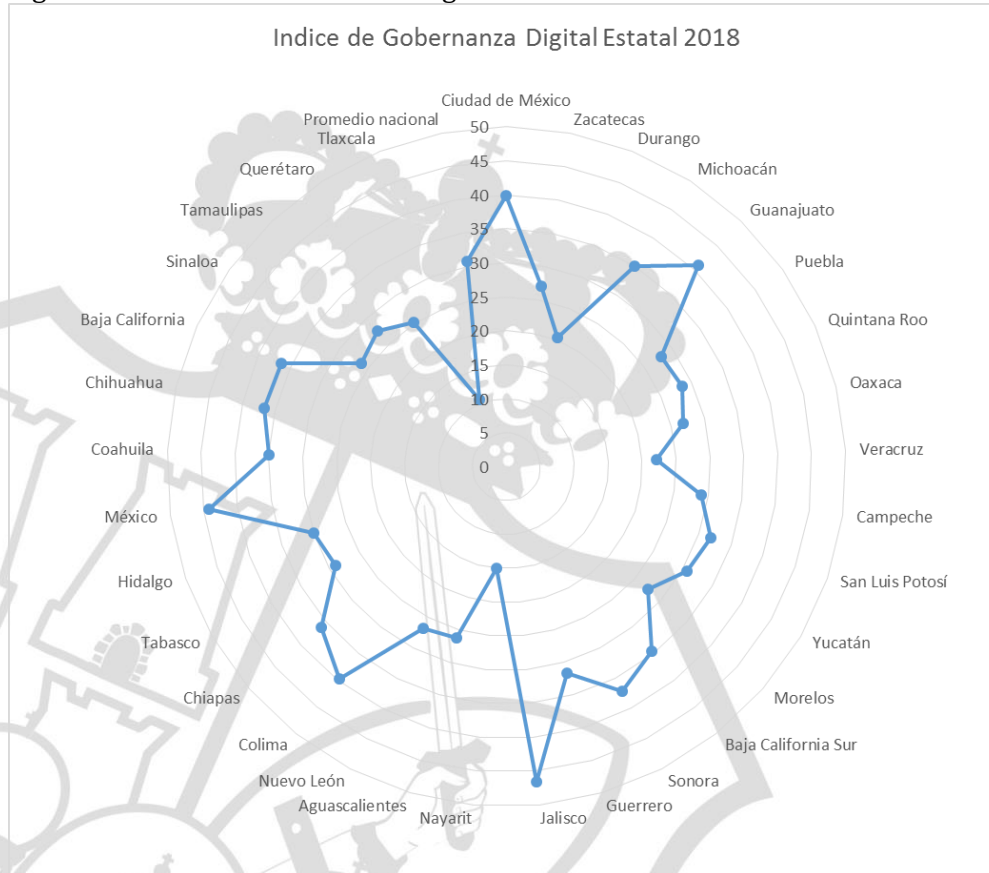
<b>Entidad</b>	<b>Índice de Gobernanzas Digital Estatal 2018</b>
Ciudad de México	39.9
Zacatecas	26.99
Durango	20.43
Michoacán	35
Guanajuato	40.97
Puebla	27.94
Quintana Roo	28.42
Oaxaca	26.83
Veracruz	22.13
Campeche	28.96
San Luis Potosí	31.84
Yucatán	30.64
Morelos	27.6
Baja California Sur	34.57
Sonora	37.14
Guerrero	31.64
Jalisco	46.51
Nayarit	15
Aguascalientes	26.28
Nuevo León	26.81
Colima	39.78
Chiapas	36.04
Tabasco	29
Hidalgo	30.05
Estado de México	44.21
Coahuila	35.01
Chihuahua	36.62
Baja California	36.44
Sinaloa	26.19
Tamaulipas	27.51
Querétaro	25.18



Tabasco	10.56
Promedio nacional	30.69

Fuente: Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y DATA LAB MX, 2018.

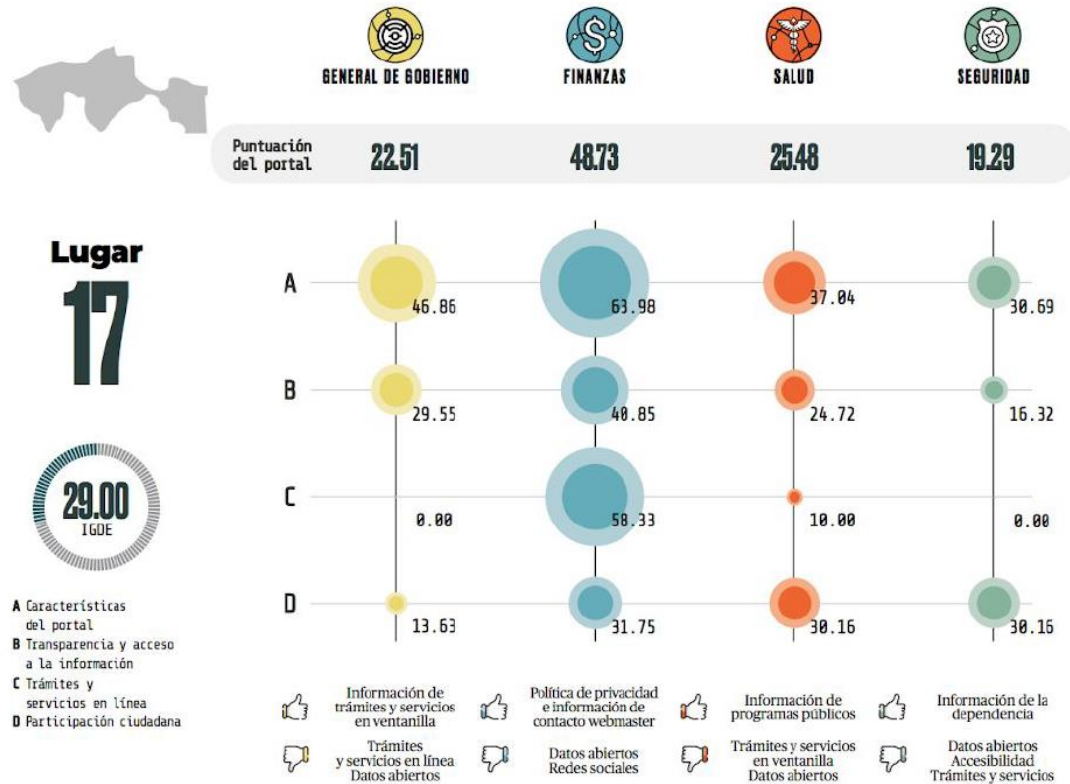
Figura 7. Índice de Gobernanzas Digital Estatal 2018.



Fuente: Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y DATA LAB MX, 2018.

En este indicador, los Estados de Guanajuato, Jalisco, Colima y Estado de México, tienen los indicadores más altos, Tabasco se encuentra cerca del promedio nacional, mientras que Veracruz y Nayarit tienen los resultados más bajos.

Figura 8. Infografía sobre las puntuaciones para los portales del gobierno del Estado de Tabasco con base en estudios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y DATA LAB MX.



Fuente: Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y DATA LAB MX, 2018.

En el Estado de Tabasco, es relevante trabajar para que la información gubernamental se encuentre disponible a través de datos abiertos, además, se deben mejorar las plataformas para los trámites y servicios en línea, así como buscar que un mayor número de trámites esté disponible a través de este medio.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se cuenta con el Eje Transversal 5. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública, que incluye el componente 5.3. Gestión gubernamental, transparente y eficaz. En este, se tienen los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción, vinculados al aprovechamiento de las TIC:

- 5.3.3.2. Disponer de una gestión pública eficiente y eficaz que fortalezca las finanzas públicas.
- 5.3.3.2.1 Fortalecer las finanzas públicas, a través de una efectiva recaudación y gestión de los recursos de la Federación.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 27 de 41</b>	

5.3.3.2.1.9. Implementar un sistema integral de recaudación, mediante el uso de tecnologías de la información en materia de servicios de cobranza digitalizados, disponibles, rápidos y confiables para el contribuyente.

5.3.3.2.1.14. Modernizar el sistema catastral para fortalecer los ingresos locales.

5.3.3.3. Contar con una gestión gubernamental eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, para impulsar el bienestar de la población, a través de un nuevo diseño institucional.

5.3.3.3.1. Orientar la gestión pública estatal hacia la modernización administrativa y la innovación gubernamental, a través de la formulación, ejecución y control de los proyectos, con base en la aplicación de programas de mejora continua, calidad y mejora regulatoria, gobierno digital, diseño de procesos, simplificación de trámites y evaluación.

5.3.3.3.1.1. Elevar la calidad de la gestión pública por medio del análisis y rediseño de procesos, normas y lineamientos, a partir de la estrategia de Gobierno Digital, con base en la legislación aplicable.

5.3.3.3.1.2. Mejorar el uso de los sistemas, aplicaciones, plataformas y tecnologías desarrolladas, facilitando la interconexión e interoperabilidad de las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.

5.3.3.3.1.3. Incrementar el aprovechamiento de la firma electrónica para elevar la eficiencia y eficacia de la comunicación intergubernamental, bajo un enfoque de sustentabilidad y racionalidad, con base en la legislación en la materia.

5.3.3.3.1.4. Establecer el Consejo Estatal de Gobierno Digital, como un mecanismo colegiado para formular las políticas para el aprovechamiento del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación considerando la agenda digital, los estándares, normatividad y políticas que de él emanen.

5.3.3.3.1.5. Lograr que las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal cuenten con sus respectivos reglamentos interiores, estatutos, manuales administrativos o normas de administración interna, según corresponda, considerando la ejecución de acciones específicas de simplificación de trámites, transparencia, calidad, medición y evaluación de la gestión pública.

5.3.3.3.1.6. Incrementar la vinculación con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social, con el fin de incrementar la calidad de los servicios públicos.

5.3.3.3.1.7. Mejorar la implementación de trámites y servicios digitales, con base en la legislación en la materia, asegurando la seguridad de los usuarios y la protección de sus datos personales.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 28 de 41</b>	

5.3.3.4. Alcanzar la eficiencia de la gestión sobre bienes propiedad y en resguardo del Gobierno del Estado de Tabasco, observando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad, rendición de cuentas y legislación en la materia, según corresponda.

5.3.3.4.1. Disponer de una política y sistemas encargados del control de los bienes patrimoniales, asegurados, decomisados y abandonados.

5.3.3.4.1.2. Establecer acciones específicas para elevar la eficacia de los sistemas de inventarios y gestión de los bienes patrimoniales, asegurados, decomisados y abandonados.

5.3.3.5. Elevar la calidad de la gestión de los recursos asignados a los servicios generales y recursos materiales que se aplican a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.

5.3.3.5.1. Instrumentar la actualización del marco normativo y los procedimientos referentes a la gestión de los servicios generales y los recursos materiales, en congruencia con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía, así como las políticas de desconcentración y descentralización que se determinen.

5.3.3.5.1.2. Establecer la sistematización y digitalización de los procedimientos relativos a la administración de los recursos materiales y los servicios generales, con base en las disposiciones legales aplicables.

5.3.3.5.1.5. Incrementar acciones para la modernización de las instalaciones, maquinaria y equipo tecnológico de la Administración Pública Estatal, con base en las asignaciones y políticas presupuestales.

5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del Estado de Tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.

5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.

5.3.3.6.1.5. Establecer los programas de capacitación directiva, técnica, administrativa y en habilidades digitales, para la formación y desarrollo de los servidores públicos, atendiendo los requerimientos de la Administración Pública Estatal, aprovechando las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.3.3.7. Mejorar la evaluación del desempeño gubernamental para una gestión con resultados, que evite la corrupción y la impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos públicos, a través de una rendición de cuentas efectiva.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 29 de 41</b>	

5.3.3.7.2. Fortalecer los esquemas existentes de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, para que la sociedad conozca el quehacer de los servidores públicos y denuncien cuando incurran en irregularidades.

5.3.3.7.2.1. Vigilar el cumplimiento de las normas, lineamientos y controles que se emitan para la instrumentación de un catálogo único de trámites y servicios gubernamentales en línea, elaborado con un lenguaje simple y claro de fácil acceso al ciudadano.

5.3.3.7.2.2. Implementar un sistema de vigilancia, que permita la participación ciudadana en los aspectos de rendición de cuentas, en la ejecución de las obras y acciones, realizadas con recursos federales y estatales.

5.3.3.7.2.3. Informar a la ciudadanía a través del portal de la Secretaría de la Función Pública, el registro estatal de los proveedores y contratistas inhabilitados y servidores públicos sancionados.

5.3.3.7.2.5. Difundir, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales, las sanciones administrativas a servidores públicos; y resultados de auditorías concluidas a través del portal de gobierno.

Por otra parte, el componente de 5.6. Gobierno digital plantea el objetivo 5.6.3.1. Mejorar la función pública en una plataforma de sistemas que adopten las tecnologías de la información y la comunicación de vanguardia, para establecer un gobierno digital, transparente, eficaz y abierto; el cual lo engloban tres estrategias y diez líneas de acción, de la siguiente forma:

5.6.3.1.1. Sistematizar la gestión pública con las tecnologías de la información disponibles, y hacer amigables, expeditos y seguros los trámites y servicios que presta el gobierno hacia el interior de la administración y que impacten de manera directa a la población.

5.6.3.1.1.1. Incrementar la adopción de la firma electrónica avanzada en los sistemas de información de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados y descentralizados.

5.6.3.1.1.2. Ampliar la emisión y comunicación de la gestión pública mediante medios electrónicos y firma electrónica avanzada.

5.6.3.1.1.3. Incrementar los sistemas de información geográfica como herramienta de planeación y estadística de infraestructura y servicios.

5.6.3.1.1.4. Aumentar la digitalización de los trámites y servicios transaccionales, mediante sistemas de información en línea, seguros y eficientes.

5.6.3.1.2. Promover la instalación de infraestructura de comunicaciones y de centros de información seguros, redundantes y de alta disponibilidad.

5.6.3.1.2.1. Contar con un Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno del Estado, desde el cual se administre la red troncal y las subredes de última milla.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 30 de 41</b>	

5.6.3.1.2.2. Promover la digitalización de los archivos generados en las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, en el Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno del Estado.

5.6.3.1.2.3. Aumentar la cobertura de acceso a Internet a favor de la población del estado, mediante la gestión en el marco de la coordinación con el gobierno federal y los municipios.

5.6.3.1.3. Fortalecer la política de gobierno digital, con base en la legislación en la materia en el estado.

5.6.3.1.3.1. Instalar el Consejo Estatal de Gobierno Digital, como una instancia encargada de proponer, promover, diseñar, facilitar y aprobar las políticas, programas, soluciones, instrumentos y medidas en materia de gobierno digital.

5.6.3.1.3.2. Contar con una agenda digital y los estándares de tecnologías de la información y la comunicación que regulen la adquisición de equipo tecnológico y la creación de sistemas.

5.6.3.1.3.3. Consolidar los mecanismos de vinculación del Gobierno del Estado con los usuarios de gobierno digital.

Esta Agenda, no debe ser un documento aislado de la política pública, es necesario que se formule con base en el entorno económico y social de nuestro Estado, tomando en cuenta la participación de todos los actores involucrados y la sociedad civil. Para abonar en la transversalidad del Gobierno Digital, se analizó la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, con el fin de conocer las implicaciones tecnológicas y de innovación de esta legislación. Además, se buscó que en todo momento la Agenda Digital se vincule directamente con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024, respectivamente.

Por ello, en los meses pasados, se establecieron mesas de trabajo y de consenso para integrar cada uno de estos ejes dentro de los apartados de la Agenda Digital. De esta manera, con la participación de todos los integrantes del Consejo Estatal de Gobierno Digital, se contará con una Agenda Digital incluyente, clara y precisa, que sea un instrumento para alcanzar la interoperabilidad de los sistemas, bases de datos, servicios web y datos de usuarios, el establecimiento de comunicaciones unificadas y la creación y consolidación de una identidad digital para todos los ciudadanos del Estado. De la integración de las mesas de trabajo se recibieron 39 propuestas por parte de los integrantes del Consejo Estatal de Gobierno Digital y los invitados especiales; con estas aportaciones y con lo establecido en la legislación en materia de gobierno digital y firma electrónica, los planes de desarrollo federal y estatal, así como el diagnóstico antes descrito, se presentan los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción de la Agenda Digital, los cuales se distribuyen en 8 ejes rectores.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 31 de 41</b>	

## **10. Estrategias de los Ejes de la Agenda Digital sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

### **10.1 Eje 1. La infraestructura y la conectividad tecnológica.**

Objetivo 1. Lograr que el Estado de Tabasco aumente el número de usuarios con acceso a internet y su interacción con el Gobierno mediante un esquema tecnológico que combine calidad, accesibilidad y disponibilidad en todo el territorio estatal.

1.1 Actualizar la normatividad relacionada con el aprovechamiento de las TIC, generando condiciones para la innovación, la creatividad y la conectividad en el Estado.

1.1.1 Reformar la legislación en materia de Gobierno Digital y Firma Electrónica en el Estado, con base en los nuevos avances y preceptos tecnológicos.

1.1.2 Crear estándares para la digitalización y sistematización de los procesos, trámites y servicios del Gobierno del Estado de Tabasco.

1.1.3 Transversalizar la política de Gobierno Digital en las leyes estatales y la reglamentación interior de los Entes Públicos<sup>20</sup>.

1.1.4 Generar políticas y normatividad para la planeación, desarrollo e implementación de software en los Entes Públicos<sup>21</sup>.

1.2 Implementar acciones que abonen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.2.1 Incrementar la conectividad y gobernanza de Internet en todo el territorio del Estado, a través de la coordinación con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, priorizando las zonas vulnerables del Estado<sup>22</sup>.

1.2.2 Fortalecer el empoderamiento de las mujeres a través de las TIC y la economía digital.

1.2.3 Fomentar el intercambio de infraestructura y apoyo entre los diversos actores académicos, del sector público y privado para fortalecer los ejes sustanciales de la enseñanza y desarrollar la creación de un anillo de conexión inter-institucional aprovechando los esquemas de financiamiento disponibles<sup>23</sup>.

1.3 Sistematizar y digitalizar los procesos de los Sujetos Obligados de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

<sup>20</sup> Propuesta enriquecida por la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

<sup>21</sup> Propuesta de la Secretaría de Gobierno.

<sup>22</sup> Propuesta enriquecida por el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

<sup>23</sup> Propuesta de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 32 de 41</b>

1.3.1 Realizar diagnósticos sobre la susceptibilidad de los procesos para su sistematización y digitalización.

1.3.2 Generar las condiciones para la implementación de la inteligencia artificial en la gestión pública Estatal.

## **10.2 Eje 2. El Gobierno Electrónico como eje transversal de la gestión gubernamental.**

Objetivo 2. Sistematizar, simplificar y transparentar la administración gubernamental, mejorar y agilizar trámites y servicios para propiciar una mayor participación de los usuarios en las tareas de gobierno.

2.1 Consolidar la Ventanilla Única, para incrementar la eficiencia de los trámites y servicios que ofrecen las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

2.1.1 Fomentar la implementación de buenas prácticas en materia de Ventanilla Única, con base en la experiencia Federal, de las Entidades Federativas, la información académica y estadística<sup>24</sup>.

2.1.2 Relacionar las acciones de Gobierno Digital con lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley Estatal en la materia.

2.1.3 Vincular la plataforma nacional, estatal y municipales de ventanilla única, que permita acercar los trámites y servicios al ciudadano.

2.1.4 Desarrollar una plataforma que permita la atención ciudadana de peticiones en tiempo real, integral, con interoperabilidad y trazabilidad, que permita una respuesta eficaz<sup>25</sup>.

2.2 Sistematizar la contabilidad gubernamental y legitimar el pago en línea, fortaleciendo la gestión de las finanzas públicas e incrementando la recaudación de los Entes Públicos.

2.2.1 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para mejorar los procesos de contabilidad gubernamental, la aplicación de la armonización contable y la evaluación del desempeño.

2.2.2 Consolidar los sistemas y aplicaciones para el pago en línea en los trámites y servicios de los Entes Públicos.

2.2.3 Desarrollar mecanismos para promover la implementación de la identidad digital del ciudadano.

2.3 Elevar el número de sistemas desarrollados y adquiridos por los Entes Públicos, que permitan dar respuesta a las necesidades de la población.

<sup>24</sup> Propuesta enriquecida por la Secretaría de Finanzas.

<sup>25</sup> Propuesta enriquecida por la Secretaría de la Función Pública.



 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Consejo Estatal de Gobierno Digital	
		Tipo de Sesión:	2ª Ordinaria
		Fecha:	20 de noviembre de 2019.
		Hoja	Página 33 de 41

2.3.1 Evaluar los sistemas existentes vinculados con las atribuciones de los Sujetos Obligados para su mejora.

2.3.2 Considerar el versionamiento del software para que pueda seguir siendo aplicado pese a los cambios de administración gubernamental<sup>26</sup>.

2.3.3 Conformar grupos colegiados para la verificación y evaluación del software.

2.3.4 Proteger la propiedad intelectual del software desarrollados por los Entes Públicos del Estado de Tabasco.

2.3.5 Adoptar el código abierto en el sector público, que incluya un repositorio que facilite su acceso.

2.4 Aplicar la firma electrónica en los procedimientos, trámites y servicios de los Entes Públicos, que mejora la comunicación intergubernamental, generando ahorros en el uso de papel.

2.4.1 Desarrollar acciones de simplificación administrativa, que reduzcan los tiempos y costos de los ciudadanos para realizar un trámite o servicio<sup>27</sup>.

2.4.2 Implementar la firma electrónica en los procedimientos, trámites y servicios de los Entes Públicos, consolidando las políticas de gobierno digital.

2.4.3 Signar los convenios y acuerdos necesarios entre los Entes Públicos y Privados, tanto del orden Federal y Estatal para la implementación y certificación de la Firma Electrónica en el Estado de Tabasco<sup>28</sup>.

2.4.4 Capacitar a los servidores públicos sobre la implementación de la firma electrónica y su certificación, para fomentar su uso con base en la validez legal que confiere<sup>29</sup>.

2.4.5 Sistematizar y digitalizar la gestión documental, con base en la legislación en la materia y su estandarización<sup>30</sup>.

2.4.6 Desarrollar e implementar sistemas automatizados de gestión y control documental, así como repositorios electrónicos<sup>31</sup>.

### 10.3 Eje 3. La Educación y Construcción de la Sociedad del Conocimiento.

Objetivo 3. Incrementar la cobertura del uso de equipo de cómputo e internet entre los estudiantes y docentes de todos los niveles, desarrollando habilidades y capacidades avanzadas, ofrecer nuevas modalidades educativas e impulsar un avance de las capacidades

<sup>26</sup> Propuesta enriquecida por la Secretaría de Finanzas.

<sup>27</sup> Propuesta enriquecida por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

<sup>28</sup> Propuesta de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Gobierno.

<sup>29</sup> Propuesta de la Secretaría de la Función Pública.

<sup>30</sup> Propuesta enriquecida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

<sup>31</sup> Propuesta de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 34 de 41</b>

científicas y de aplicación de conocimientos en universidades y centros de investigación locales.

3.1 Innovar en la educación en línea y la implementación de los certificados y títulos universitarios digitales.

3.1.1 Generar propuestas para la emisión digital de certificados de estudios de educación básica y media superior, así como títulos de educación superior en el Estado de Tabasco, que consideren la normatividad e infraestructura necesaria<sup>32</sup>.

3.1.2 Ofertar programas de educación en línea a través de la Universidad Digital de Tabasco, y las Instituciones de Educación Superior en el Estado, que se vinculen con el sector público, social y privado del Estado de Tabasco<sup>33</sup>.

3.2 Crear la plataforma de comunicación, contenidos escolares y espacios creativos en el Estado.

3.2.1 Proponer la creación de plataformas que sistematicen los servicios educativos en la Entidad.

3.2.2 Generar espacios físicos comunitarios para la innovación, investigación científica, cultural y tecnológica en el Estado, buscando su vinculación con el sector público, privado y social<sup>34</sup>.

3.2.3 Impartir cursos, talleres y actividades vinculadas a la cultura digital y a la innovación tecnológica y gubernamental.

3.2.4 Integrar órganos mixtos de regulación y control de los medios de comunicación virtuales, formulando reglas de operación para detectar conductas ilícitas y fortalecer las buenas prácticas que permitan crear redes del conocimiento confiables<sup>35</sup>.

3.3 Transitar hacia las Tecnologías del aprendizaje, del conocimiento, empoderamiento y la participación.

3.3.1 Llevar la tecnología a las escuelas públicas con un enfoque de Tecnologías de Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

3.3.2 Desarrollar competencias para el aprovechamiento de las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP).

3.3.3 Gestionar de manera eficaz y efectiva la evolución de las TIC-TAC-TEP desde el gobierno.

3.3.4 Impulsar la creación del Proyecto de Universidades conectadas, para difundir y compartir conocimientos que permitan el desarrollo tecnológico del Estado<sup>36</sup>.

<sup>32</sup> Propuesta enriquecida por la Secretaría de Educación.

<sup>33</sup> Propuesta enriquecida por la Secretaría de Educación.

<sup>34</sup> Propuesta enriquecida por la Secretaría de Educación.

<sup>35</sup> Propuesta de la Secretaría de Educación.

<sup>36</sup> Propuesta de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 35 de 41</b>

3.3.5 Ofertar capacitación en diversos niveles educativos sobre medios digitales, informáticos y tecnológicos, de manera accesible y confiable para fortalecer la preparación académica de profesores, estudiantes y personal administrativo del sector educativo<sup>37</sup>.

#### **10.4 Eje 4. Los Servicios Digitales para mejorar la Salud.**

Objetivo 4. Incorporar los servicios digitales a la construcción de expedientes médicos electrónicos y servicios de diagnóstico y atención remota, así como utilizar sistemas de detección y predicción epidemiológica para el combate a enfermedades e informar oportunamente a los usuarios de temas de salud, por medios digitales.

4.1 Contar con sistemas, plataformas e infraestructura tecnológica al servicio de la salud.

4.1.1 Desarrollar sistemas para la generación y resguardo del expediente clínico electrónico y el diagnóstico portátil.

4.1.2 Sistematizar los servicios de salud en el Estado, identificando oportunidades para su automatización y digitalización.

4.1.3 Aprovechar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para ofrecer servicios de salud de manera remota.

4.1.4 Realizar acciones de rediseño de procesos, simplificación administrativa y digitalización para mejorar la eficiencia de la distribución de medicamentos.

#### **10.5 Eje 5. El Estado de Tabasco hacia una Economía Digital.**

Objetivo 5. Promover la adopción de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las empresas tabasqueñas, fomentar el emprendimiento y la capacidad de innovación, el desarrollo de nuevas capacidades laborales y el impulso del comercio electrónico.

5.1 Consolidar la transición hacia la economía digital en el Estado de Tabasco.

5.1.1 Detectar las oportunidades que ofrecen las TIC en la búsqueda de la competitividad de las actividades económicas en Tabasco.

5.1.2 Fortalecer la economía digital en el Estado de Tabasco, con base en la competitividad.

5.1.3 Contribuir en la mejora de los trámites y servicios vinculados con el sector empresarial.

5.1.4 Asegurar la trazabilidad de los sistemas desarrollados en el sector público, considerando el Blockchain.

<sup>37</sup> Propuesta de la Secretaría de Educación.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Consejo Estatal de Gobierno Digital	
		Tipo de Sesión:	2ª Ordinaria
		Fecha:	20 de noviembre de 2019.
		Hoja	Página 36 de 41

## 10.6 Eje 6. La Inclusión Social a la Cultura Digital.

Objetivo 6. Incorporar a la Cultura Digital a los sectores sociales marginados y excluidos para disminuir la brecha económica y social entre los usuarios.

6.1 Promover la cultura digital en Estado de Tabasco, acercando las TIC en beneficio de la población, con un enfoque de sostenibilidad, reduciendo la brecha digital.

6.1.1 Disminuir la brecha de desigualdad en el Estado de Tabasco a través de la cultura digital<sup>38</sup>.

6.1.2 Fortalecer el papel del defensor de usuario de Gobierno Digital en los Entes Públicos.

6.1.3 Implementar mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades digitales que requieren los servidores públicos y los ciudadanos en Tabasco.

## 10.7 Eje 7. El Medio Ambiente y las Tareas de Protección Civil.

Objetivo 7. Usar los medios digitales para propiciar una mayor participación social en tareas de protección al medio ambiente y de mitigación de riesgos.

7.1 Aprovechar las TIC como herramientas de acción para contribuir a un Gobierno sin Papel, bajo los principios de racionalidad y cuidado del medio ambiente.

7.1.1 Implementar políticas de Gobierno sin Papel, que generen ahorros en la gestión gubernamental.

7.1.2 Generar propuestas para mejorar la eficiencia energética en Tabasco.

7.2 Vincular el uso de los sistemas e infraestructura tecnológica para incrementar la eficiencia y eficacia de las tareas de seguridad y protección civil.

7.2.1 Desarrollar y fortalecer los sistemas vinculados con las acciones de protección civil, buscando su interrelación con los sistemas federales en la materia.

7.2.2 Incrementar el uso de las cámaras de video vigilancia y los drones en las tareas de seguridad ciudadana.

7.2.3 Fortalecer la implementación de una policía cibernética en la Entidad.

## 10.8 Eje 8. La Seguridad y la comunicación digital.

Objetivo 8. Impulsar el uso de estrategias de comunicación social a través de medios digitales a fin de proveer de información útil y oportuna a los ciudadanos respecto a programas, trámites y servicios gubernamentales, avisos de protección civil, campañas de salud, acciones de

<sup>38</sup> Propuesta enriquecida por el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 37 de 41</b>	

prevención del delito y cualquier otro anuncio que interese o involucre directamente a la población.

8.1 Lograr una comunicación digital eficaz, aprovechando el uso de los datos abiertos en favor de la seguridad y protección ciudadana.

8.1.1 Desarrollar sistemas y aplicaciones interoperables para la denuncia anónima ciudadana y atención de urgencias, que consideren la geolocalización y el envío de datos<sup>39</sup>.

8.1.2 Estandarizar los contenidos en las plataformas digitales de comunicación, promoviendo su supervisión y evaluación, incluyendo las redes sociales.

8.1.3 Promover la construcción y difusión de conjuntos de datos abiertos en los Entes Públicos, que favorezcan la toma de decisiones.

8.1.4 Favorecer la difusión de programas, proyectos y actividades de los Entes Públicos a través de plataformas digitales<sup>40</sup>.

## **11. Procesos y mecanismos de coordinación para el cumplimiento de la Agenda Digital.**

El artículo 2 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, establece para el cumplimiento de esta, los Sujetos de la Ley, podrán suscribir convenios de colaboración, coordinación, concertación o asociación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, con otros Estados, así como con el sector social y privado, en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La fracción VII del artículo 10 menciona que el Consejo Estatal de Gobierno Digital, podrá constituir comités o grupos de trabajo para la realización de estudios, proyectos y demás acciones que el propio Consejo les encomiende, en el ámbito de su competencia.

Para ello, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, con base en la fracción II del artículo 11 del ordenamiento antes citado, deberá formular y presentar, para la aprobación del Consejo Estatal, el Proyecto de Agenda Digital, así como las herramientas y mecanismos de participación digital de los usuarios, que propicien la generación de conocimiento colectivo, la mejora de la gestión gubernamental y la participación activa y efectiva de la sociedad. Además, con respecto a la fracción VI, del artículo mencionado, podrá celebrar acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos con los gobiernos federal y

<sup>39</sup> Propuesta del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

<sup>40</sup> Propuesta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	Página 38 de 41	

municipales, organizaciones e instituciones del sector social, privado, académico, y especialistas nacionales e internacionales, en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones para impulsar el Gobierno Digital en el Estado de Tabasco.

Por otra parte, el artículo 30 establece que los Sujetos de la Ley designarán un área responsable del diseño, planeación y ejecución de políticas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que dentro de sus funciones tendrá la facultad de observar la aplicación del marco jurídico administrativo en la materia y la planeación estratégica para el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, orientado a procesos y con un enfoque a los usuarios que impulse el Gobierno Digital.

Además, con base en el artículo 36, los Sujetos de la Ley deberán designar a un defensor del usuario de Gobierno Digital que será el servidor público encargado de la unidad de informática o área afín, responsable de salvaguardar los derechos del usuario del Gobierno Digital, para fortalecer las habilidades de apropiación de tecnología y promover el desarrollo de la cultura digital.

Por otro lado, el Reglamento de esta Ley, menciona en la fracción IX del artículo 7 que el Presidente del Consejo Estatal de Gobierno Digital, podrá proponer y presentar al Consejo Estatal los resultados de las instancias de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación y análisis conformadas por los integrantes del Consejo Estatal. Seguidamente, la fracción X establece que dicho Presidente, puede establecer y mantener relaciones con organismos estatales, nacionales e internacionales que estén relacionados con el objeto de la Ley. Así, como la fracción XIII, que mandata que puede proponer la constitución de Comités o Grupos de Trabajo para la realización de estudios, proyectos y demás acciones que el Consejo Estatal encomiende. El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, con las atribuciones que le establece la fracción XVI del artículo 8 de este Reglamento, deberá validar los acuerdos, convenios y demás Instrumentos jurídicos que suscriba el Consejo Estatal con los gobiernos federal, y municipales, organizaciones e instituciones del sector social, privado, académico, y especialistas nacionales e internacionales, en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. La fracción I del artículo 9, menciona que los Vocales del Consejo Estatal, podrán realizar las funciones encomendadas por el Consejo Estatal, así como las que nazcan de los Comités o Grupos de Trabajo que el Consejo Estatal establezca.

Por último, el artículo 55 del Reglamento en comento, ordena que los Sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Agenda Digital; además de promover acciones, mecanismos institucionales y firma de

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
	<b>Hoja</b>	<b>Página 39 de 41</b>	

convenios con el gobierno federal y municipales, organizaciones e instituciones del sector social, privado, académico, y especialistas nacionales e internaciones, en el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## **12. Criterios para evaluar los avances de los proyectos y acciones en materia de Gobierno Digital.**

La Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, establece en la fracción IV del artículo 10 que el Consejo Estatal de Gobierno Digital deberá evaluar las acciones y avances de los Sujetos de la Ley en la aplicación de criterios, normas y procedimientos relativos al uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 22 de este ordenamiento, los Sujetos de la Ley deberán presentar anualmente ante el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal su Programa de Trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Este, de acuerdo con el artículo 24 debe alinearse a la Agenda Digital y reportar de manera trimestral sus avances al secretario ejecutivo del Consejo Estatal.

El reporte de avance de los Programas de Trabajo deberá contener el porcentaje de avance, inversión y cumplimiento de los proyectos y acciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y cualquier otra información que sea requerida por el Consejo Estatal, a como lo menciona el artículo 25 de la Ley.

Por otro lado, el Secretario Ejecutivo deberá presentar al Consejo Estatal, un informe concentrado de los reportes de avance de los Programas de Trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El artículo 27 menciona que a partir del informe de Secretario Ejecutivo, el Consejo Estatal evaluará los avances que tengan los Sujetos de la Ley en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitiendo las recomendaciones necesarias para cumplir con los objetivos de la Agenda Digital y otros instrumentos aplicables en la materia.

Así, con base en las recomendaciones a que se refiere el artículo anterior, el Presidente del Consejo instruirá al Secretario Ejecutivo la articulación de las acciones de mejora tecnológica y en su caso, el ajuste a los Estándares de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	Consejo Estatal de Gobierno Digital	
		Tipo de Sesión:	2ª Ordinaria
		Fecha:	20 de noviembre de 2019.
		Hoja	Página 40 de 41

Con base en el Reglamento de la Ley antes mencionada, el artículo 58 estipula que para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley, los Programas de Trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberán contar con la siguiente estructura:

- I. Presentación
- II. Diagnóstico.
- III. Objetivos.
- IV. Metas.
- V. Estrategias Generales y Calendarización de Acciones.
- VI. Seguimiento y Evaluación.

Este Programa deberá ser remitido en archivo electrónico en el primer trimestre de cada año al Secretario Ejecutivo.





 <b>TABASCO</b>	 <b>SAIG</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<b>Consejo Estatal de Gobierno Digital</b>	
		<b>Tipo de Sesión:</b>	<b>2ª Ordinaria</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>20 de noviembre de 2019.</b>
		<b>Hoja</b>	<b>Página 41 de 41</b>

### **Directorio**

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y  
 Presidente del Consejo Estatal de Gobierno Digital.  
 Adán Augusto López Hernández.

Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y  
 Vicepresidente del Consejo Estatal de Gobierno Digital.  
 Oscar Trinidad Palomera Cano.

Coordinador General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y  
 Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Gobierno Digital.  
 Guillermo Castro García.

